

Memoria20

Errolda eta Hauteskunde Unitatea
Unidad de Padrón y Elecciones



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

00

AURKIBIDEA ÍNDICE

00-AURKIBIDEA / ÍNDICE	2
01-AURKEZPENA / PRESENTACIÓN	4
02-ARAU ESPARRUA / MARCO LEGISLATIVO.....	5
03-ERROLDA ETA HAUTESKUNDE UNITATEAREN PERTSONAK / PERSONAS DE LA UNIDAD DE PADRÓN Y ELECCIONES	7
TALDEAREN PERTSONAK / PERSONAS DEL EQUIPO	7
PRESTAKUNTZA UNITATEAN / FORMACIÓN EN LA UNIDAD.....	7
04-EGITEKOA / MISIÓN.....	8
EGITEKOA / MISIÓN.....	8
ERROLDA / PADRÓN.....	8
HAUTESKUNDEAK / ELECCIONES.....	8
05-HELBURUAK / OBJETIVOS.....	9
HELBURU OROKORRAK / OBJETIVOS GENERALES	9
HELBURU ESTRATEGIKOAK / OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS	10
06-ERROLDA ETA HAUTESKUNDE UNITATEA ZENBAKIETAN / LA UNIDAD DE PADRÓN Y ELECCIONES EN CIFRAS.....	18
2017KO UDALERRIKO ERROLDAKO MOGIMENDU NAGUSIEN ARLOAN / EN CUANTO A LOS PRINCIPALES MOVIMIENTOS DEL PADRÓN MUNICIPAL	18
ALTAK / ALTAS	19
BAJAK / BAJAS	19
HELBIDE ALDAKETAK / CAMBIOS DE DOMICILIO	20
“ENCARP” ERROLDAKO IZENA-EMATEA BERRITZEA / RENOVACIÓN “ENCARP”	20

“NO ENCSARP” ERROLDAKO IZENA-EMATEA BERRITZEA / CONFIRMACIÓN “NO ENCSARP”	20
DATU PERTSONALEN ALDAKETAK / CAMBIO DE DATOS PERSONALES	20
UDALERRIKO ERROLDAREN JARDUERAREN BESTE DATU GARRANTZITSUAK / OTROS DATOS RELEVANTES DE LA ACTIVIDAD DEL PADRÓN MUNICIPAL	21

01

AURKEZPENA PRESENTACIÓN

La Unidad de Padrón y Elecciones presenta en este documento la memoria de los trabajos desarrollados a lo largo del 2020 dentro de los objetivos fijados para cumplir con la misión de esta unidad. Esta unidad tiene dos ámbitos diferenciados, por un lado, está la gestión del Padrón Municipal y por otro, la organización de las elecciones convocadas por las diferentes Administraciones.

02

ARAU ESPARRUA MARCO LEGISLATIVO

La actuación de la Unidad de Padrón y Elecciones está sujeta a la legislación estatal y autonómica vigente que regula tanto el ámbito de Padrón como el de las Elecciones que es una herramienta básica para el desarrollo del trabajo. En el ámbito de Padrón es fundamental la legislación que regula el Padrón:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales
- Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón municipal.
- Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se modifica la de 17 de febrero de 2020, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón municipal.
- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Sentencia de 28 de diciembre de 2018 770/2017 de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.

En el ámbito de las elecciones la legislación básica es la estatal, siendo la autonómica de aplicación cuando se celebran las elecciones al Parlamento Vasco:

- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco.

Este año se han publicado una serie de Reales Decretos que han regulado la vida de la ciudadanía a consecuencia de la pandemia COVID – 19. Los Reales Decretos que han influido en el trabajo diario de las administraciones y por consiguiente de la Unidad de Padrón y Elecciones del Ayuntamiento de Vitoria son los siguientes:

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

03

ERROLDA ETA HAUTESKUNDE UNITATEAREN PERTSONAK PERSONAS DE LA UNIDAD DE PADRÓN Y ELECCIONES

TALDEAREN PERTSONAK PERSONAS DEL EQUIPO

El equipo está formado por 7 administrativas y 1 jefa de la Unidad

PRESTAKUNTZA UNITATEAN FORMACIÓN EN LA UNIDAD

Curso de lectura clara iniciado en el 2019 y realizado en colaboración con el Servicio de Atención Ciudadana.

04

EGITEKOA MISIÓN

EGITEKOA MISIÓN

La Unidad al tener dos ámbitos de actuación, plantea dos misiones totalmente diferentes:

ERROLDA PADRÓN

Que el registro de Padrón sea un reflejo fiel y veraz de los habitantes del municipio de Vitoria-Gasteiz, estableciendo los criterios que deben cumplir los movimientos padronales, según lo dispuesto la normativa vigente, con la finalidad de poder elaborar estadísticas, cifras de población, renovar el censo electoral y certificar ante la ciudadanía y las diferentes instituciones los datos padronales actuando coordinadamente con el INE.

HAUTESKUNDEAK ELECCIONES

Garantizar la celebración de los procesos electorales en el municipio de Vitoria-Gasteiz gestionando y coordinando los procesos y herramientas necesarios de competencia municipal.

05

HELBURUAK OBJETIVOS

HELBURU OROKORRAK OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de la Unidad están ligados a la misión y se pueden definir de la siguiente manera:

En el ámbito de Padrón:

- Empadronar a la ciudadanía del municipio de Vitoria-Gasteiz atendiendo a los requisitos legales establecidos en la normativa.
- Tener un registro de la ciudadanía del municipio de Vitoria-Gasteiz fiel a la población que reside en el municipio
- Dar salida a las solicitudes de información padronal respetando lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento General de Protección de Datos.

En el ámbito de Elecciones:

- Colaborar con el INE la formación del censo electoral y de la distribución de las secciones y distritos del municipio de Vitoria-Gasteiz
- Elaborar los pliegos técnicos para el contrato de montaje de los locales electorales y para la impresión de las papeletas electorales cuando se celebran elecciones municipales.
- Coordinar la dotación de toda la infraestructura necesaria para la celebración de las elecciones.
- Coordinar y colaborar en el día de las elecciones para la buena marcha de estas.
- Gestionar las subvenciones que concede tanto la Delegación del Gobierno como el Gobierno Vasco para las elecciones que les compete.
- Gestionar el pago de los gastos que se producen por su organización y celebración.

HELBURU ESTRATEGIKOAK

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el ámbito de Padrón:

Para el año 2020 nos fijamos una serie de objetivos para mejorar la gestión del trabajo realizado en la Unidad y para que los datos contenidos en la base de datos reflejen lo más fielmente posible a la realidad del municipio.

Para ello nos hemos fijado los siguientes objetivos:

- La base de datos sea lo más fiel a la realidad padronal del municipio de Vitoria-Gasteiz. Para lograr este objetivo hemos desarrollado las siguientes acciones:
 - Control de las viviendas que han tenido a lo largo del 2020 muchos movimientos de altas y bajas. El control se ha llevado a cabo con la colaboración de Policía Local que ha verificado la residencia de las personas empadronadas en esas viviendas.
 - Atención a la ciudadanía en las oficinas técnicas de las personas que querían empadronarse en las viviendas en las que había más de 7 personas empadronadas y aquellas que por su situación necesitaban una atención más especializada.
 - Revisión de la documentación presentada por las personas que se han empadronado en Vitoria-Gasteiz, que se han cambiado de domicilio o que realizan cualquier movimiento en Padrón, como la renovación ENCSARP¹, cambio de datos personales, confirmación NO ENCSARP²
 - Proceso de renovación padronal por las personas extranjeras no comunitarias y la confirmación de la residencia de las personas extranjeras comunitarias.
 - Estudio de las incidencias que el INE nos envía una vez que se realiza la comparación de los movimientos padronales mensuales de todos los municipios de España.
 - Estudio de las solicitudes de baja padronal, que normalmente se derivan en la apertura de los expedientes de baja por inscripción indebida.
 - Estudio y control de los menores que están empadronados solos.
 - Revisión y actualización de las viviendas calificadas como colectivos.
 - Solicitud y concesión del acceso a los datos del DNI, NIE y de los certificados de nacimiento a través de la interoperabilidad para que los datos sean comprobados directamente con las instituciones que los emiten.
- Mejorar la gestión de Padrón, tanto informáticamente para la mejora de la aplicación como en los procedimientos establecidos para el empadronamiento. Para ello, se han desarrollado las siguientes acciones:
 - Mejora de la aplicación de Padrón para que la atención ciudadana den las diferentes oficinas sea más sencilla.

¹ Extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente

² Ciudadanos no obligados a renovar su residencia (ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario y aquellos que tienen autorización de larga duración)

- Implantación del sistema de recogida del consentimiento para que las personas titulares de los datos personales den su consentimiento para que estos datos aparezcan o no en los volantes y certificados de convivencia y vivienda.
- Mejoras informáticas para facilitar la consulta de los datos padronales y el proceso de empadronamiento, tales como:
 - Coordinación con el servicio de Territorio del Departamento de Administración Municipal para mejorar la definición de viviendas empadronables y no empadronables.
 - Solicitud de la puesta en marcha de la firma biometrica en las hojas padronales
 - Otras pequeñas mejoras informáticas que hacen la aplicación de Padrón más sencilla y ágil.
- Optimización del proceso de identificación de la persona a empadronar con el acceso directo a la imagen del documento de identificación y al dato de caducidad del mismo en la primera pantalla de mantenimiento de habitantes y de consulta padronal con imagen. De esta manera, no es necesario escanear el documento de identificación cada vez que una persona acude a una oficina de Atención ciudadana para realizar un trámite padronal. Para ello, hemos realizado las siguientes acciones:
 - Contratación de dos personas a través del pla comarcal de empleo para que vinculen los documentos identificativos en vigor a las personas titulares de los mismos.
- Mejorar la emisión de volantes y certificados y revisar los criterios de cesión de datos padronales. Para ello, se han desarrollado las siguientes acciones:
 - Emisión de un volante de información padronal por vivienda para las Instituciones que solicitan información de una vivienda durante un periodo largo.
 - Revisión continuada de los criterios de cesión de datos padronales y aplicación del protocolo para fijar los mismos, para que la cesión se ajuste a la normativa vigente.
 - Reducción del tiempo de entrega de los certificados padronales con la automatización de la emisión de los certificados y la aplicación en el proceso de la firma electrónica. Anteriormente a la automatización, la entrega de un volante tardaba 3 o 4 días, en este momento se realiza como muy tarde a los 2 días de la solicitud.
- Revisar y auditar los accesos a Padrón que se han concedido a los diferentes servicios y unidades del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:
 - Contrato de plan operativo de empleo juvenil para realizar el estudio y auditoria de todos los accesos de padrón en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
 - De acuerdo con la auditoría, comprobar los accesos a la aplicación de Padrón, ordenar los grupos de objetos (aplicaciones) y los grupos de usuarios para que los accesos se adecúen a las necesidades laborales.
- Dar respuesta a las solicitudes de acceso a los datos de padrón tanto a los accesos a la aplicación como al cognos. La concesión de los accesos se lleva a cabo después de ponderar la finalidad del acceso, para qué se necesita; el objeto, qué tipo de acceso e información, y la razón del acceso. Asimismo, deberemos revisar los accesos anualmente para auditar si son accesos que se utilizan y por tanto son necesarios.
- Mejorar la comprensión de los documentos que envía la Unidad de Padrón a la ciudadanía para que sea más sencillo la lectura y comprensión de los mismos:

- Revisión de las notificaciones y cartas que se envía a la ciudadanía desde la Unidad de Padrón.
- Mejora de los documentos, notificaciones y cartas para que la comprensión sea más clara y sencilla para la ciudadanía.
- Revisión de la información que hay en la sede electrónica acerca de los procedimientos de Padrón.
- Mejora de la información de la sede electrónica para que la ciudadanía tenga una comprensión más clara y sencilla.

Una vez terminado todo el trabajo de revisión de los textos tanto de los documentos como de la sede electrónica, se envían las propuestas a la Asesoría Jurídica para que se comprueben que los textos cumplen con la legislación vigente.

Cuando la Asesoría Jurídica dé el visto bueno, se procederá a cambiar los textos y enviar las notificaciones, cartas y documentos con los nuevos formatos y textos.

- Mantener la atención a la ciudadanía durante el estado de alarma y el periodo de confinamiento hasta la nueva apertura de las oficinas de Atención Ciudadana ubicadas en los centros cívicos del municipio. Esta situación duró desde la implantación del estado de alarma, 14 de marzo, hasta el levantamiento del mismo; la atención a la ciudadanía comenzó el 20 de mayo de 2020 tanto en los centros cívicos como en la unidad de Padrón con la atención especializada.
 - Gestión de los movimientos padronales a través del correo electrónico después de una valoración de las solicitudes recibidas a través de mismo. Toda la tramitación se realizó a través del correo electrónico con el envío de las solicitudes y documentación necesaria.
 - Valoración de las solicitudes recibidas a través del correo electrónico. Esta valoración se basó en considerar urgentes aquellos movimientos que no se podían aplazar por sus características de impacto social y económico.
 - Realización de las solicitudes valoradas como urgentes, por considerarse no aplazables. El tipo de movimientos que se realizaron fueron: altas padronales y cambios de domicilio fundamentalmente, así mismo, a través de comunicación del INE, se procesaron bajas padronales y cambios de datos personales. Los movimientos de renovación ENCSARP, confirmación NO ENCSARP y el procedimiento de las bajas por inscripción indebidas fueron suspendidos por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma. La totalidad de los movimientos que se realizaron a lo largo del confinamiento se resume en el siguiente cuadro:

2020	Alta	Cambio domicilio	Cambio datos personales	Bajas padronales³
Total	360	312	4.924	517

Además de estos objetivos estratégicos para el año 2020, se han llevado a cabo otras acciones que se van desarrollando normalmente para el cumplimiento de los objetivos generales definidos para la Unidad. Estas acciones o iniciativas son las siguientes:

³ Bajas cambio de residencia traslado a otro municipio, baja cambio de residencia traslado a extranjero o consulado, baja por duplicado en el municipio de Vitoria-Gasteiz y baja por defunción.

- Participación en el Consejo de Empadronamiento de Alava siendo miembro activo del mismo en calidad de vocal de EUDEL. El Consejo de Empadronamiento se reúne todos los meses impares para la aprobación de las bajas de oficio y proponer sugerencias y consultas a Consejo de Empadronamiento de ámbito estatal.
- Colaboración con Lanbide en la certificación e información de los datos padronales de los solicitantes de RGI.
- Inicio del estudio de de las viviendas que tienen más personas empadronadas de las que establece la ley de suelo. Con ello queremos verificar la veracidad de los empadronamientos en esas viviendas y su control.
- Seguimiento de los errores de las oficinas de Atención Ciudadana detectados en la revisión de los movimientos padronales. Este año, a consecuencia de la pandemia COVID-19, las oficinas de Atención Ciudadana estuvieron cerradas al público desde el 14 de marzo hasta el 19 de mayo de 2020, por lo que el porcentaje de los errores ha bajado considerablemente. Los errores que se han detectado a lo largo del año 2020 se desglosan en el siguiente cuadro:

2020	Alta	Alta nacimiento	Cambio domicilio	ENCSARP	Totales
Total mvtos padronales	7.551	1.834	15.390	4.112	28.887
Total errores	571	20	557	102	1.250
Porcentaje	7,5%	1,1%	3,6%	2,5%	4,3%

Por otra parte, hemos detectado que a lo largo del año 2020 se han producido movimientos que no tienen documentación registrada. Para la subsanación de este error, la Unidad de Padrón ha tenido que ponerse en contacto con todas las personas afectada y reclamarles la documentación. En algunas ocasiones, la ciudadanía no ha aportado la documentación, por lo que puede haber movimientos no documentados.

El porcentaje de esta incidencia ha descendido considerablemente después del último cambio que se realizó en el sistema informática, aunque sí que hay algún caso que debemos revisar.

La detección de los errores en el proceso de empadronamiento de las oficinas de Atención Ciudadana ha generado dos acciones importantes:

- Corrección de las incidencias que no necesitaban la intervención de la persona que se había empadronado en ese movimiento.
 - Aviso a las personas que les falta documentación o esta no es la correcta para que la presenten con la mayor brevedad posible en las oficinas de Atención Ciudadana para su subsanación y el envío de requerimientos de documentación para que el expediente de empadronamiento estuviese completo con todos los documentos necesarios.
 - Inicio del expediente de baja en los casos en los que las personas interesadas no aportan la documentación y esta es fundamental para el proceso padronal.
- Emisión de certificados solicitados tanto por la ciudadanía como por diferentes Instituciones, tales como el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería de la Seguridad Social, Juzgados, Junta de Castilla-León, ...

- Cesión de datos padronales a Instituciones como Policía Local, Policía Judicial, Ertzaina, Departamento de Educación de Gobierno Vasco, Instituto Foral de Bienestar Social, ...
- Tramitación y seguimiento de los procedimientos de renovación ENCSARP⁴ y confirmación NO ENCSARP⁵.
- Tramitación y gestión de las solicitudes de baja padronales.
- Coordinación y colaboración en la gestión de los datos padronales con el Instituto Nacional de Estadística (INE) para que los datos que tiene el INE y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz sean los mismos. Esta coordinación supone el envío mensual de todas las variaciones padronales que se han generado a lo largo del mes y la corrección de las incidencias que envía el INE por diferencias con sus datos, generados al incorporar y contrastar nuestros datos mensuales con los del resto de Ayuntamientos de España.

Así mismo las siguientes acciones han sido positivas para optimizar el trabajo en la Unidad y mejorar en la eficacia de la ejecución del trabajo diario. De tal forma que podemos realizar las siguientes valoraciones:

- Las solicitudes que se han realizado para la comprobación de la residencia efectiva. Con este indicador observamos que con esta comprobación hemos logrado que Padrón refleje con mayor realidad la situación del municipio de Vitoria-Gasteiz. En el año 2020, la colaboración con Policía municipal ha disminuido considerablemente; la situación especial del 2020 por la pandemia COVID-19 ha influido en este descenso de colaboración. Por ello, los expedientes de baja abieros por comprobación efectiva es menor; de las 26 solicitudes que se realizaron se investigaron 17 solicitudes.

	2017	2018	2019	2020
Solicitudes	105	177	87	26
Expte baja	83	145	44	13
No expte	22	32	14	9 ⁶

- Menores empadronados solos. Los menores de edad, según la ley, no pueden estar empadronados solo, excepto si se encuentran en una vivienda colectiva bajo la autoridad de una Organización o Institución. Con la revisión semestral, hemos conseguido disminuir la cantidad de menores empadronados solos.

	2017	2018	2019	2020
Menores solos	8	4	3	15

- Personas empadronadas en el Padrón social. La firma del protocolo con el Departamento de Políticas Sociales para el empadronamiento de personas en situación de exclusión social ha posibilitado que estas personas tengan un padrón para que se refleje que son vecinos del municipio.

⁴ Extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente

⁵ Ciudadanos no obligados a renovar su residencia (ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario y aquellos que tienen autorización de larga duración)

⁶ De estas 9 solicitudes, 3 fueron investigadas. Sin embargo, no eran objeto de expediente de baja por encontrarse correctamente empadronados.

Dirección	31-12-2017	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2020
Fuente de la Salud 4 B 02	81	64	211	290
Plaza España 1 B 01	29	26	25	16

- La atención especializada es también un servicio importante de la Unidad que se ha reforzado con las medidas que se establecieron en el Protocolo establecido con Atención Ciudadana.

Citas en Atención especializada	2017	2018	2019	2020
Activas	1.314	1.250	1.283	1.100
Bajas	93	112	113	111

- La generación del volante de vivienda ha posibilitado dar un nuevo servicio al ciudadano para presentarlo en las diferentes Instituciones.

	2017	2018	2019	2020
Volantes por vivienda	1.329	552	290	746

En el ámbito Electoral:

La Unidad de Padrón dos tipos de elecciones:

- Elecciones en el ámbito nacionales
- Elecciones en el ámbito internacional

Ambito nacional:

En todos los procesos electorales la Unidad de Padrón gestiona y coordina toda la organización de los procesos electorales. En esa gestión se realiza la contratación de una empresa para el montaje de los locales electorales, la contratación de una empresa para la impresión de las papeletas en el caso de las elecciones municipales y la justificación de la subvención que la Delegación del Gobierno y el Gobierno vasco por la organización de las elecciones cada uno en su ámbito competencial. Así mismo, se gestiona el pago de los gastos necesarios para su celebración.

Por otra parte, es importante resaltar la formación que se hace a los representantes del Ayuntamiento – informadores para que el día de las elecciones la atención al electorado sea correcta y adecuada.

A lo largo del 2020 se han realizado un proceso electoral: elecciones al Parlamento Vasco. Estas elecciones se convocaron el 10 de febrero de 2020 con la publicación del decreto del lehendakari el 11 de febrero de 2020 para la disolución del parlamento vasco y la convocatoria de las elecciones. Las elecciones se tenían que celebrar el 5 de abril de 2020.

Sin embargo, el 18 de marzo de 2020 se publica el decreto 7/2020, de 17 de marzo, del Lehendakari, por el que deja sin efecto la celebración de las elecciones al Parlamento Vasco del 5 de abril de 2020, debido a la crisis sanitaria derivada del Covid-19. Este decreto paraliza la organización de las elecciones y de todos los actos que hasta ese momento se habían realizado, como las notificaciones a formar parte de las mesas electorales como presidente o vocal de mesa electoral.

En este proceso electoral se había acordado con la Junta Electoral de Zona un nuevo procedimiento de notificación del resultado del sorteo de miembros de las mesas electorales a las personas que habían sido elegidas en ese proceso.

En este procedimiento se insertaron dos novedades importantes:

- El aviso de notificación. Este aviso se debe dejar en el buzón de la persona a notificar que no se encontraba en el domicilio de notificación; en él se emplazaba a la persona a que fuera a una oficina de la plaza de España s/n para que recogiera la notificación.
- Instalación de una oficina en plaza de España s/n para la recogida de las notificaciones infructuosas durante el siguiente viernes y sábado al sorteo de miembros de mesa electoral.

Por otra parte, se considera que el local electoral ubicado en el colegio de Samaniego no cumple con las medidas de accesibilidad, por lo que las mesas ubicadas en ese local electoral pasan a los siguientes locales electorales:

- EPA Paulo Freire HHI ubicado en la calle Colegio San Prudencio 1
- Centro Cívico Iparralde ubicado en la plaza Zuberua 1

El decreto 11/2020, de 18 de mayo, del Lehendakari y publicado el 19 de mayo, convoca por segunda vez las elecciones al Parlamento Vasco y establece que el 12 de julio será el día de celebración de estas elecciones.

Así mismo, el 1 de junio de 2020 se publica la resolución del Viceconsejero de Salud del Gobierno Vasco en la que se establecen las directrices sanitarias para garantizar la seguridad sanitaria en la celebración de las elecciones dentro del escenario de la pandemia del COVID-19.

Teniendo en cuenta las directrices de seguridad sanitaria, la Unidad de Padrón realiza las siguientes tareas:

- Búsqueda de lugares donde la distancia de seguridad se puede garantizar en la colocación de mesas.
- Ampliación del número de locales electorales para la disposición de las mesas electorales y para que el flujo del electorado el día de las elecciones garantice la seguridad sanitaria. Como consecuencia de esta ampliación en lugar de 33 locales electorales hubo 39. Los locales que se añadieron fueron:
 - Colegio Urkide ikastetxea, se ubicaron 8 mesas de la Escuela de Artes y Oficios.
 - CEIP Ibaiondo HLHI, se ubicaron 7 mesas del Centro Cívico Ibaiondo
 - IES Mendabaldea BHI, se ubicaron 8 mesas del Centro Cívico Ibaiondo
 - Oficinas municipales de Fray Zacarias, se ubicaron 2 mesas del Centro de empresas del Casco Medieval
 - CEIP San Martín HLHI, se ubicaron 8 mesas de las oficinas técnicas de San Martín.
 - CEIP Errekabarri HLHI, se ubicaron 6 mesas del Centro Cívico Salburua
 - Iradier Arena, se ubicaron todas las mesas del Colegio Sagrado Corazón Ikastetxea.
- Señalización de las entradas y salidas de los locales así como la dirección de los flujos de personas para dirigirse hacia las mesas electorales. En la mayoría de los locales electorales la entrada y la salida se realizaban por lugares diferentes.
- Disposición de las mesas con una separación mínima de 1,5 metros.

- Distribución y colocación de gel hidroalcohólico, así como el material sanitario necesario para garantizar la seguridad de las personas miembros de mesa electoral.
- Seguimiento y control de las ubicaciones de las mesas para garantizar la distancia entre las mesas electorales, la normativa de evacuación de emergencia,...etc.
- Ampliación del número de personas que ejercen las funciones de representante de la administración – informadores. El número de personas que se contrató fue de 155, 75 personas más que en el último proceso electoral. A estas personas se les formó sobre sus funciones y las medidas de seguridad sanitaria.

En relación a las notificaciones de las personas miembros de mesa electoral, se llevó a cabo el mismo procedimiento:

- Aviso de notificación. Este aviso se deja en el buzón de la persona a notificar que no se encontraba en el domicilio de notificación; en él se emplaza a la persona a que vaya a una oficina de la plaza de España s/n para que recogiera la notificación.
- Instalación de una oficina en plaza de España s/n para la recogida de las notificaciones infructuosas durante el siguiente viernes y sábado al sorteo de miembros de mesa electoral.

En este proceso se realizaron 320 notificaciones de las 400 que quedaron sin notificar.

Ámbito Internacional:

A lo largo del 2021 se han gestionado dos procesos electorales internacionales:

- Elecciones internacionales de la República Argelina Democrática y Popular
- Elecciones internacionales de la República Dominicana.

Las elecciones de la República Argelina Democrática y Popular se celebraron a lo largo de varios días, desde el 17 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2020.

Las elecciones de la República Dominicana se celebraron el 17 de mayo de 2020.

En ambas ocasiones se gestionaron las solicitudes y se coordinó junto la reserva del recinto – Centro Cívico Iparralde II – con la responsable del Centro Cívico.

A consecuencia de la pandemia del COVID – 19 las medidas de seguridad, la limpieza del recinto y la reseva tuvieron un carácter excepcional.

Se exigió que se presentara un plan de contingencia que planteara las medidas de seguridad sanitaria necesarias para evitar la propagación del COVID – 19 y que se realizara a cargo de las autoridades solicitantes la limpieza – desinfección del recinto una vez que se abandonara el recinto.

06

ERROLDA ETA HAUTESKUNDE UNITATEA ZENBAKIETAN LA UNIDAD DE PADRÓN Y ELECCIONES EN CIFRAS

La cifra de población del municipio de Vitoria-Gasteiz que se obtuvo a fecha 1 de enero de 2021, situó en 254.001*. Este mismo dato a fecha 1 de enero de 2020 fue de 255.042 habitantes empadronados. Se puede afirmar que hay 1.041 personas menos que hace un año.

Este dato negativo viene dado por el aumento de las defunciones a consecuencia de la pandemia COVID-19 y de los traslados a otro municipio que han aumentado por el confinamiento decretado por la pandemia citada.

2020KO UDALERRIKO ERROLDAKO MOGIMENDU NAGUSIEN ARLOAN

EN CUANTO A LOS PRINCIPALES MOVIMIENTOS DEL PADRÓN MUNICIPAL EN 2020

Los datos que se presentarán en comparación con los datos del año anterior, ya que la comparativa nos sirve para valorar el desarrollo y las variaciones de los movimientos padronales. Esta comparativa cobra importancia en un situación como la que se ha vivido a lo largo del 2020 como consecuencia de la pandemia COVID-19.

A primera vista, se puede observar el aumento de las defunciones y que el número de defunciones es mayor que el de nacimientos. Como consecuencia de esto y del aumento de los traslados a otros municipios, el número de habitantes del municipio de Vitoria-Gasteiz es menor que el de 2019.

* El número de habitantes se obtiene directamente de la base de datos de Padrón a 1 de enero de cada año.

ALTAK

ALTAS

Las altas que se produjeron durante en el 2020 fueron **9.385**. El desglose y la comparativa es la siguiente:

Altas	2017	2018	2019	2020
Alta procedente de otro municipio	5.602	5.630	5.368	4.702
Alta procedente de Consulado	355	353	322	220
Alta procedente del extranjero	2.326	2.921	3.368	1.520
Alta por omisión	1.015	1.066	1.378	1.109
Alta por nacimiento	2.276	2.112	1.993	1.834
Total Altas	11.574	12.081	12.429	9.385

BAJAK

BAJAS

En total se han producido a lo largo del año 2020 **10.244 bajas**, con el siguiente desglose y comparativa:

Bajas	2017	2018	2019	2020
Bajas por traslado a otro municipio	4.002	4221	4.420	4.660
Baja por traslado a extranjero o consulado	324	351	393	287
Bajas por duplicidad en Vitoria-Gasteiz	3	1	1	2
Bajas por duplicidad en otro municipio o consulado	12	12	14	7
Baja por defunción	2.041	1990	1.983	2.421
Baja por inscripción indebida	2814	2827	3.172	2.593
Baja por caducidad ENCSARP	158	117	207	274

En el ejercicio 2020 se iniciaron 4.417 expedientes de baja de oficio, de los cuales se finalizaron 1.930 expedientes de baja por inscripción indebida. Entre los expedientes abiertos 467 fueron iniciados por no confirmar la residencia en el proceso de NO ENCSARP⁸. En cuanto a los expedientes por caducidad ENCSARP⁹ se contabilizaron 634 expedientes de inicio, de los cuales finalizaron 278. La comparativa con lo producido en el 2017, 2018 y 2019 es la siguiente:

Expedientes de baja	2017	2018	2019	2020
Expedientes de baja por inscripción indebida abiertos	5.050	6.479	5.165	4.417
Expedientes de baja por inscripción indebida finalizados	2.821	3.797	2.938	1.930
Expedientes por caducidad ENCSARP iniciados	337	312	413	634
Expedientes por caducidad ENCSARP finalizados	158	155	210	278
Expedientes de baja NO ENCSARP iniciados	525	428	293	467

⁸ Ciudadanos no obligados a renovar su residencia (ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario y aquellos que tienen autorización de larga duración)

⁹ Extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente

Expedientes de baja NO ENCSARP finalizados	133	118	86	82
--	-----	-----	----	----

HELBIDE ALDAKETAK

CAMBIOS DE DOMICILIO

Los cambios de domicilio que se realizaron en el 2020 fueron **15.385**. La comparativa con los años anteriores es la siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Cambios de Domicilio	16.692	16.813	17.215	15.385

“ENCSARP¹⁰” ERROLDAKO IZENA-EMATEA BERRITZEA

RENOVACIÓN ENCSARP

Los movimientos de renovación ENCSARP a lo largo del 2020 fueron **3.613**. La comparativa con los años anteriores es la siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Renovación ENCSARP	2.171	2.520	2.975	3.613

Estas renovaciones son habitantes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

“NO ENCSARP¹¹” ERROLDAKO IZENA-EMATEA BERRITZEA

CONFIRMACIÓN NO ENCSARP

Los movimientos de confirmación de NO ENCSARP a lo largo del 2020 fueron **499**. Estas confirmaciones son la de los habitantes extranjeros de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, habitantes con autorización de residencia permanente o de larga duración. La comparativa con los años anteriores es la siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Confirmación NO ENCSARP	192	301	340	499

DATU PERTSONALEN ALDAKETAK

CAMBIOS DE DATOS PERSONALES

En el año 2020 se realizaron **14.004 movimientos de modificación de datos personales**. La comparativa con el año anterior es la siguiente:

¹⁰ Extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente

¹¹ Ciudadanos no obligados a renovar su residencia (ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario y aquellos que tienen autorización de larga duración)

	2017	2018	2019	2020
Cambio de datos personales	18.950	15.444	15.531	14.004

UDALERRIKO ERROLDAREN JARDUERAREN BESTE DATU GARRANTZITSUAK

OTROS DATOS RELEVANTES DE LA ACTIVIDAD DEL PADRÓN MUNICIPAL

Se abrieron **62** expedientes por los recursos y solicitudes que se presentaron ante la Unidad de Padrón.

Se emitieron **714** certificados de padrón de investigación de archivo solicitados por la ciudadanía e Instituciones.

Se emitieron **4** peticiones solicitadas por Lanbide mediante correo electrónico.

Se tramitaron **4.309** peticiones de información padronal mediante correo electrónico, este año ha aumentado considerablemente respecto al 2019. Esto viene dado por un mayor volumen de solicitudes de información y certificados por parte institucional y por mayor utilización por parte de la ciudadanía del correo electrónico para la solicitud de volantes y certificados.

Se emitieron **2017.954** volantes de padrón, de los que **61.347** se descargaron directamente de la Web municipal. El total de los volantes emitidos se pueden desglosar de la siguiente forma:

- Volantes individuales: **128.176** de los cuales **45.494** se emitieron por la Web
- Volantes familiares: **69.276**, de los cuales **11.367** se emitieron por la Web
- Volantes históricos: **19.756**, de los cuales **4.403** se emitieron por la Web
- Volantes de vivienda: **746**

Derivada de la coordinación con el Instituto Nacional de Estadística se gestionaron de forma manual las siguientes actuaciones padronales:

- Se gestionaron **287** inscripciones de personas empadronadas en municipios diferentes a los declarados. (error 74)
- Se gestionaron **44** casos de duplicidad intermunicipal de inscripciones padronales. (error 84X y G)
- Se gestionaron **4** bajas de personas extranjeras con expulsiones ejecutadas a su país de origen. (error 115)
- Se gestionaron **3** bajas de personas extranjeras por retorno voluntario a su país de origen. (error 116)
- Se requirió a **8** ciudadanos españoles mayores de 16 años sin documento de identidad para su actualización. (error 144)
- Se actualizaron **868** documentos de identificación de personas extranjeras que han obtenido permiso de residencia. (error 136)
- Se actualizaron fechas de nacimiento de **161** personas. (error 138)

Derivada de la coordinación con el Instituto Nacional de Estadística se gestionaron de forma automática las siguientes actuaciones padronales:

- Se gestionaron **4.378** propuestas de baja por cambio de residencia a otros municipios, formuladas por el INE. (error 80)

- Se gestionaron **265** propuestas de baja por inscripción en Consulados, formuladas por el INE. (error 76)
- Se comunicó a **3.510** personas extranjeras no comunitarias la caducidad de sus inscripciones padronales. (error 111)
- Se actualizaron **1.222** documentos nacionales de personas menores de edad que han obtenido el documento nacional de identidad. (error 135)
- Se actualizan los datos de personas extranjeras que han adquirido la nacionalidad española y el DNI de **438**. (error 137)
- Se actualizan y se registran **2.095** defunciones (error 82)
- Se gestionan **1.197** registros de personas de la Unión Europea y de los Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como de las que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario y aquellas que tienen autorización de residencia de larga duración que deben de confirmar la continuidad de la residencia en el municipio (errores 141+142+143)
- Se actualizaron estudios finalizados de **5.811** personas (error 140)



ERROLDA ETA HAUTESKUNDE UNITATEA
UNIDAD DE PADRÓN Y ELECCIONES

Teodoro Dublang Margolaria 25
Pintor Teodoro Dublang 25
01008 Vitoria-Gasteiz

Tel: 945 16 11 06

padron@vitoria-gasteiz
www.vitoria-gasteiz

